

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 613
REGULARIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO POR URGENCIA SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Marzo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 85 de fecha 22.03.2010 de Administración Municipal, mediante el cual señala que en consideración a la urgente necesidad de prestar apoyo para traslado de mediaguas, materiales de construcción y escombros por emergencia terremoto, Solicita regularizar contratación del proveedor Sr. Ramón palacios Campos, Rut 10.799.004-6, por la ejecución de 20 viajes durante la semana del 27 de Febrero al 05 de Marzo de 2010, con un costo de \$ 9.000 mas iva por viaje, siendo un total de \$ 214.200 iva incluido. Solicita adjudicación vía trato directo a través del Portal Chilecompra, en calidad de urgencia.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratar a través de la modalidad Trato Directo por urgencia, el Servicio de ejecución de 20 viajes (traslado de mediaguas, materiales de construcción y escombros), efectuados durante la semana del 27 de Febrero al 05 de Marzo del 2010 por Don Ramón Antonio Palacios Campos, Rut 10.799.004-6, por un monto total de \$ 214.200 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 24 Item 01, Asignación 001, "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Administradora Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE